



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

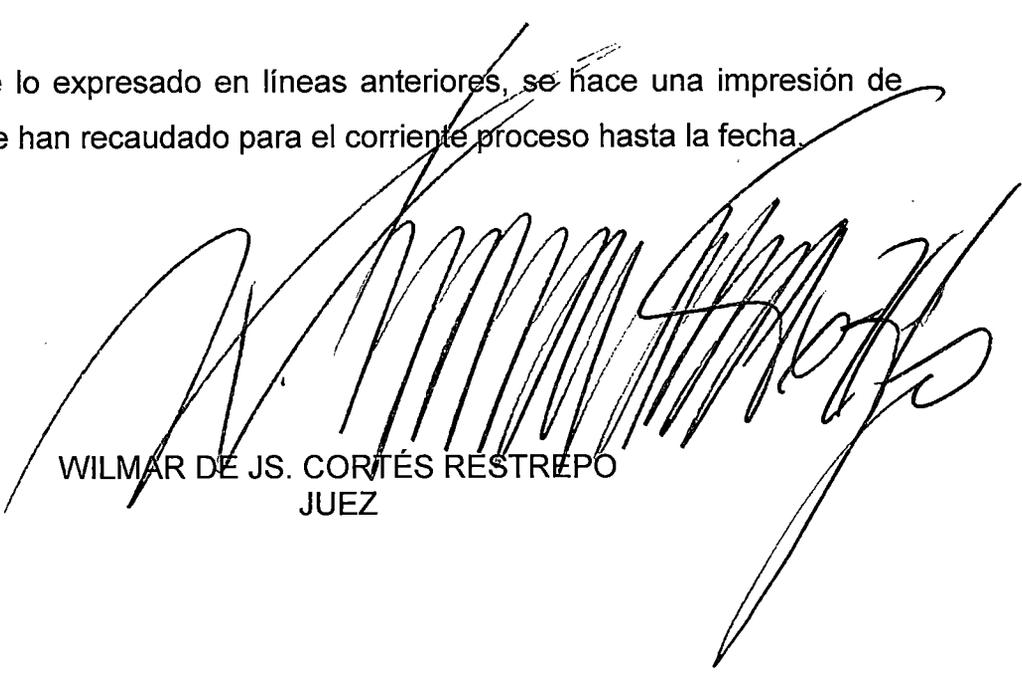
Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2007-00221-00

En atención al escrito allegado por el otrora accionado, con el cual solicita la relación de títulos judiciales e información acerca del porcentaje de descuento; tiene el Suscrito para informar lo siguiente: *i)* Mediante Sentencia 463 del 23 de octubre de 2007 este Despacho modificó en favor de la menor SARA CAROLINA SIERRA RUIZ del 19.04% al 25% del salario mensual e igual porcentaje en prestaciones sociales y extralegales, a cargo de JORGE ELIÉCER SIERRA; *ii)* Posteriormente el Juzgado homónimo de Montería, mediante Acta de Audiencia 197 del 5 de diciembre de 2019, en proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, reguló los alimentos en favor de SARA CAROLINA en 12.3% de los ingresos salariales del citado SIERRA, decisión que fuera comunicada al Pagador de la Policía Nacional mediante oficio 2153 del 9 de diciembre de 2019; y, *iii)* Por último, se informa que en la cuenta de depósitos judiciales de esta judicatura reposan títulos sin cobrar, consignados desde el 30 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de 2022.

Como apoyo de lo expresado en líneas anteriores, se hace una impresión de los títulos que se han recaudado para el corriente proceso hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ